



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 660 – 2012 - MPH/A

Ayacucho, **27 NOV. 2012**

VISTO:

El Informe N° 277-2012.MPH-A/12 de fecha 14 de noviembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre conformación de la Comisión Especial de Subasta Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 277-2012.MPH-A/12 de fecha 14 de noviembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal hace conocer que a través del Programa Municipal de Segregación y recolección Selectiva de residuos Sólidos Domiciliarios en el Distrito de Ayacucho, se tiene acopiado los residuos sólidos inorgánicos reciclables con una proyección aproximada de 32,315.75 kg.

Que, por lo tanto, es necesaria la conformación de una Comisión Especial de Subasta Pública a fin de que lleve a cabo la subasta a postores que ofrezcan las condiciones de cantidad y calidad del kit de limpieza y tachos conforme a la propuesta alcanzada por la Gerencia Municipal;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Subasta Pública con la finalidad de que lleve a cabo la subasta a postores que ofrezcan las condiciones de cantidad y calidad del KIT de limpieza y tachos, la misma que estará integrada por los siguientes trabajadores:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Presidente |
| Director de la Oficina de Administración y Finanzas | |
| 2. Econ. MOISES SAUÑE RAMIREZ | Miembro |
| Gerente de Servicios Municipales | |
| 3. Sr. AMERICO ACOSTA GUTIERREZ | Miembro |
| Responsable de Programa de Segregación y Recolección Selectiva. | |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
 ALCALDE

